Moción de Orden del Día N° 5151

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

Congresista Digna Calle Lobatón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 ENE 2023
RECIBIDO
Hora 3:24 p.m.
Firma

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República **DIGNA CALLE LOBATON,** miembro del **Grupo Parlamentario Podemos Perú**, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 68, presenta la siguiente Moción de orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, el 02 de enero del año 1857, el Presidente de la República Gran Mariscal Don Ramón Castilla, creó el Distrito "Chorrillos" en la Provincia y Departamento de Lima.

Que, en la actualidad, Chorrillos tiene una superficie total de 39,94 km2 y su población según el censo del año 2017 supera los 314.000 habitantes, y limita por el norte, con el distrito de Barranco; por el noreste, con el distrito de Santiago de Surco; por el este, con el distrito de San Juan de Miraflores; por el sureste, con el distrito de Villa El Salvador; y por el oeste con el Océano Pacífico.

Que, la primera denominación oficial de Chorrillos fue la de "San Pedro de los Chorrillos" debido a las filtraciones de agua dulce que fluyen de los barrancos al lado de la Playa Agua Dulce y por ser un pueblo de pescadores cuyo Santo Patrón es SAN PEDRO.

Que, mediante ley 14096 dada por el Congreso de la República durante el Segundo Gobierno del Doctor Don Manuel Prado Ugarteche, se declaró a **CHORRILLOS "CIUDAD HEROICA"** por ser considerado junto con Barranco y Miraflores como el Distrito de mayor importancia histórica ante los actos de heroísmo mostrados por su pueblo el 13 de enero de 1881 durante la Guerra con Chile y en la que se inmolaron más de 4,000 chorrillano en el histórico "MORRO SOLAR".

Que, gracias a la promulgación de la Ley de creación del distrito de Chorrillos, este 02 de enero del año 2023, el distrito de Chorrillos conmemora sus 166° aniversario de fundación.

Por estas consideraciones, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar cordial saludo al Alcalde del distrito de Chorrillos, señor **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**, y por su intermedio, a toda la población agustiniana, con motivo de haber celebrado el 02 de enero del presente año, su 166° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción al señor **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN**, Alcalde de la Municipalidad distrital de Chorrillos, para que por su intermedio haga extensivo nuestro saludo a los señores regidores, trabajadores de la entidad, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Lima, enero de 2023

Digna Calle Lobatón
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CALLE LOBATON Digna FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/01/2023 15:04:29-0500

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central telefónica: 311-7777